

AÑO 2026



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

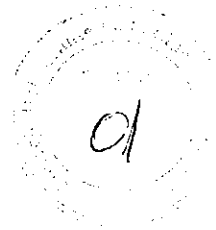
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de construir espacios cubiertos de espera y resguardo para las personas que concurren a los cementerios municipales, contemplando su ejecución en el Presupuesto 2027.



Comunidad | Neuquinizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 22 de Septiembre de 2026.-

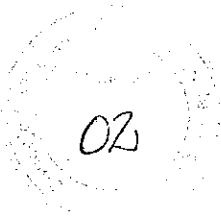
**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 119/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **COMUNICACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente,-


Cjtal. Laura Perez
de Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de recepción y permanencia de las personas que concurren a los cementerios municipales capitalinos y;

CONSIDERANDO:

Que los cementerios municipales "Central" y "Parque El Progreso", así como el tercer cementerio municipal proyectado en el barrio Colonia Nueva Esperanza, constituyen espacios de especial significación para la comunidad, al recibir diariamente a personas que concurren a visitar, acompañar o rendir homenaje a familiares y seres queridos.

Que quienes concurren a estos espacios pueden verse obligados a permanecer en el exterior durante períodos de espera, particularmente ante la realización de trámites, consultas, servicios o actividades vinculadas con su funcionamiento.

Que las condiciones climáticas propias de la región patagónica, caracterizadas por bajas temperaturas durante buena parte del año, fuertes vientos, lluvias y exposición solar, hacen necesario contemplar espacios adecuados que permitan el resguardo frente a las inclemencias del tiempo.

Que disponer de espacios de recepción y espera debidamente acondicionados contribuiría a brindar mayor comodidad, protección y condiciones adecuadas de permanencia y dignidad a las personas que concurren a los cementerios municipales.

Que dicha infraestructura podría contemplar, de acuerdo con las posibilidades técnicas y presupuestarias, sectores cubiertos y protegidos, dotados de asientos y condiciones adecuadas de accesibilidad, procurando atender especialmente las necesidades de personas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y quienes presenten dificultades para permanecer durante períodos prolongados a la intemperie.

Que resulta conveniente que toda intervención sea evaluada en función de las características edilicias, patrimoniales, funcionales y espaciales de cada cementerio y, particularmente en el caso del Cementerio Central, procurando que la solución adoptada se integre adecuadamente con las características del lugar.

Que, asimismo, resulta pertinente conocer si el proyecto correspondiente al tercer cementerio municipal contempla la incorporación de un espacio destinado a la recepción, espera y resguardo de las personas que concurren al establecimiento.

Que, en consecuencia, corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad técnica, edilicia y presupuestaria de ejecutar las obras necesarias en los cementerios municipales existentes y, de resultar viable,

Gabriela Pérez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



contemple su incorporación al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2027, como así también informe las previsiones contempladas para el tercer cementerio municipal.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica, edilicia y presupuestaria de construir espacios cubiertos de recepción, espera y resguardo en los Cementerios municipales "Central" y "Parque El Progreso" de la ciudad de Neuquén, destinados a las personas que concurren a los mismos.

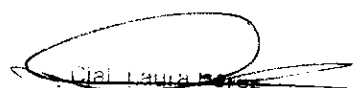
ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si el proyecto correspondiente al tercer cementerio municipal, previsto en el barrio Colonia Nueva Esperanza, contempla la construcción de un espacio cubierto de recepción, espera y resguardo para las personas que concurren al mismo y, en caso contrario, si resulta técnicamente factible incorporarlo al proyecto.

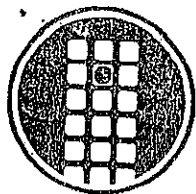
ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE que los espacios cuya factibilidad se solicita evaluar deberán contemplar, en la medida en que resulte técnica y presupuestariamente viable, condiciones adecuadas de protección frente a las inclemencias climáticas, accesibilidad, comodidad y permanencia, procurando atender especialmente las necesidades de personas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y quienes requieran especial protección durante los períodos de espera.

ARTÍCULO 4º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, de resultar favorable el análisis de factibilidad previsto en el Artículo 1º), contemple la incorporación de las obras correspondientes al Presupuesto Municipal del ejercicio 2027, previendo las partidas necesarias para su ejecución.

ARTÍCULO 5º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de que el proyecto del tercer cementerio municipal no contemple el espacio previsto en el Artículo 2º) y resulte técnicamente factible su incorporación, evalúe su inclusión en el proyecto correspondiente y contemple, de resultar pertinente, las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución.

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.


Gabriela Laura Basso
de la Base COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

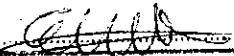


**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 33°) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53921		
Fecha	22/09/26	Folios: 03 Hora: 12:00
Firma		
Dirección General Legislativa		

22/09/2026	ENTRADA N° 841/2026
Ingresado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración E.C. N° 323-B-2026	
Recibió	Gonzalez Gustavo
Firma	
MECA DE ENTRADA (D.G.L.)	

24/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 16/2026
Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa